

OCA - 2024 - 320 - FAUD # UNMDP

Da por inscripto al Arq. N. A. PIRO en el Concurso Público Cerrado, para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular parcial, Departamento de Arquitectura, Área Arquitectónico-Urbanística, cátedra "Diseño Arquitectónico IV-V" "T".

De: D. Despacho General - Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño



MAR DEL PLATA, 23 de diciembre de 2024

VISTO el llamado a Concurso Público Cerrado de Antecedentes y Oposición, para docentes del Área que reúnan las condiciones requeridas por el artículo 13 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación parcial, del Departamento de Arquitectura, Área Arquitectónico-Urbanística, con funciones prioritarias en la cátedra "Diseño Arquitectónico IV-V" "T" (con actividad prioritaria de docencia, con el 75% de la dedicación, y actividad complementaria de investigación o extensión, con el 25% de la dedicación), que fue aprobado mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2023 - 164 - FAUD # UNMDP, ítem 4 de su anexo, y cuya sustanciación se tramita en el expediente EX - 2023 - 7958 - DME-FAUD # UNMDP de fecha 8 de agosto de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 13 "Ascenso y promoción" del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015, y en su reglamentación, acordada en el punto 1 del Acta N° 12 del 16/08/2019 de la Comisión Negociadora Paritaria con el Sector Docente de la Universidad Nacional de Mar del Plata, ratificado mediante la Ordenanza de Consejo Superior N° 464/2023.

Lo normado en el Reglamento de Carrera Docente de la Universidad Nacional de Mar del Plata, aprobado por la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/1993 y sus modificatorias y complementarias.

Las disposiciones especiales contenidas en el Reglamento Interno de Concursos para la designación de Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera Regulares de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, aprobado por la Ordenanza de Consejo Superior N° 1410/1995.

Que, mediante nota NO - 2024 - 127165 - DCONC-FAUD # UNMDP, el Departamento Concursos Docentes adjunta el acta de cierre de inscripción al mencionado concurso, de fecha 4 de agosto de 2023, donde se registra una postulante, María Emilia REARDEN, y deja constancia de que se recibió por Mesa de Entradas la solicitud de inscripción por excepción del arquitecto Nicolás Alejandro PIRO, a los efectos de que la Agremiación Docente Universitaria Marplatense (ADUM) resuelva en Comisión Paritaria del Nivel Particular para el sector Docente.

Que, mediante nota NO - 2024 - 127167 - DCONC-FAUD # UNMDP, el citado Departamento adjunta la documentación presentada por el arquitecto Nicolás Alejandro PIRO y la solicitud formal enviada por ADUM para que se incorpore al citado docente al concurso de referencia.

Que, mediante nota NO - 2024 - 127172 - DCONC-FAUD # UNMDP, el Departamento Concursos Docentes adjunta el acta paritaria n° 28 de la Comisión Negociadora Paritaria con el Sector Docente de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"30° ANIVERSARIO DEL

RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

Ordenanza de Consejo Académico

OCA - 2024 - 320 - FAUD # UNMDP

Da por inscripto al Arq. N. A. PIRO en el Concurso Público Cerrado, para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular parcial, Departamento de Arquitectura, Área Arquitectónico-Urbanística, cátedra "Diseño Arquitectónico IV-V" "T".

De: D. Despacho General - Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño



Nacional de Mar del Plata de fecha 06 de septiembre de 2024, en cuyo punto 2 se considera la situación del arquitecto Nicolás Alejandro PIRO referida a su derecho a inscribirse en el presente concurso, en los siguientes términos:

"2- Las partes acuerdan en función de lo presentado en acto paritario N° 26 del caso del agente Piro Nicolás que: el atraso en la designación del agente es responsabilidad de la unidad académica por incumplir los plazos establecidos en la normativa vigente, una vez reestablecidos los circuitos administrativos en el marco de la pandemia COVID 19. Habida cuenta de esta situación y del pedido de resolución en el marco del acto paritario local de la aceptación de la inscripción en el llamado a concurso referido, LAS PARTES acuerdan que: hay elementos para que la Unidad Académica resuelva e inscriba al agente Nicolás Piro en dicho concurso registrado en la OCA 164 que ordena en su artículo 1 que el concurso se restrinja a las personas que cumplen con los requisitos del artículo 13 del CCT en el área Arquitectónico-urbanística, en la cátedra Diseño Arquitectónico IV-V, pero deja claramente establecido que 1er es responsabilidad de la unidad Académica la resolución de la situación planteada, 2do que la Pandemia COVID19 no es argumento suficiente para explicar la demora en la designación de un concurso sustanciado en los plazos mencionados, dado que la Universidad hizo funcionar a sus órganos de gobierno en virtualidad. Así mismo las partes mencionan que preocupa la demora que existe a nivel Universidad en algunas de las Unidades Académicas entre la realización de los llamados a concurso y la sustanciación de los mismos, pidiendo celeridad en la realización de los mismos, existiendo demoras de varios años en varios casos informados a esta Gestión".

Que la Secretaría Académica esta Facultad toma conocimiento, eleva las actuaciones para su tratamiento y sugiere que, una vez realizado el acto administrativo, vuelvan al Departamento Concursos Docentes para realizar una nueva acta de cierre de inscripción del concurso y notificar a las personas interesadas inscriptas del acto administrativo y del acta de cierre.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Bienestar y Organización de Recursos emite despacho.

Lo resuelto en la sesión extraordinaria n° 4 del 22 de noviembre de 2024.

Que la Directora General Administrativa remite las actuaciones a la Dirección Despacho General a fin de redactar el correspondiente acto administrativo.

Las atribuciones conferidas por el artículo 91 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"30° ANIVERSARIO DEL

RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

Ordenanza de Consejo Académico

OCA - 2024 - 320 - FAUD # UNMDP

Da por inscripto al Arq. N. A. PIRO en el Concurso Público Cerrado, para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular parcial, Departamento de Arquitectura, Área Arquitectónico-Urbanística, cátedra "Diseño Arquitectónico IV-V" "T".

De: D. Despacho General - Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño



O R D E N A:

ARTÍCULO 1°.- TOMAR CONOCIMIENTO del Acta N° 28 de fecha 6 de septiembre de 2024 de la Comisión Negociadora Paritaria con el Sector Docente de la Universidad Nacional de Mar del Plata, respecto al punto 2.

ARTÍCULO 2°.- DAR POR INSCRIPTO al arquitecto Nicolás Alejandro PIRO (D.N.I. N° 31.476.733) en el Concurso Público Cerrado de Antecedentes y Oposición, para docentes del Área que reúnan las condiciones requeridas por el artículo 13 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15, para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación parcial, del Departamento de Arquitectura, Área Arquitectónico-Urbanística, con funciones prioritarias en la cátedra "Diseño Arquitectónico IV-V" "T" (con actividad prioritaria de docencia, con el 75% de la dedicación, y actividad complementaria de investigación o extensión, con el 25% de la dedicación), cuyo llamado fue aprobado mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2023 - 164 - FAUD # UNMDP.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° OCA - 2024 - 320 - FAUD # UNMDP

Firmado a través del Sistema Único Documental (SUDOCU) por:
Arq. Francisco Mario OLIVO - Decano

Hoja de firmas